



PARTIDO DE
PERGAMINO

SOLICITUD LIBRE DEUDA INMUEBLES ORDENANZA 7026/09 VIA WEB

Descripción:

Consiste en el trámite que realiza normalmente el profesional a cargo del proyecto, previo a dar inicio y/o prosecución de actuaciones vinculadas a solicitudes de construcción a fin de obtener el libre deuda de las tasas municipales de acuerdo a la ordenanza 7026/09 ir a web de pergamino.gob.ar/programas/boletin/103.pdf (posicionarse sobre el link y presionar enter).

¿Quiénes pueden realizarlo?

Quien posea la documentación correspondiente (Profesional a cargo del proyecto o Contribuyente)

Requisitos:

Documentación técnica correspondiente:

- Formulario de Solicitud Edilicia completo y escaneado.
- Para otras presentaciones técnicas y de no existir formulario por parte de la Dirección de Obras Privadas, se deberá detallar la información correspondiente para analizar el inmueble y su libre deuda.

Procedimiento:

El Profesional o Contribuyente enviara vía mail la documentación correspondiente a los siguientes mails:

- claudia.aloe@pergamino.gob.ar
- daniela.belen@pergamino.gob.ar
- romina.sauret@pergamino.gob.ar

Con los datos catastrales del inmueble se consultará en el S.I.S.E.R a fin de obtener la información correspondiente al estado de las tasas municipales. En caso de no poseer deuda se completará el Formulario de Libre Deuda Para Construcción (Inmueble sin Deuda Exigible, Ordenanza 7026/09), el cual se enviará vía mail al solicitante.

Formularios:

- Formulario de Solicitud Edilicia (Lo debe completar el solicitante y eniarlo escaneado a los mails que figuran en el punto Procedimiento)
- Formulario de Libre Deuda Para Construcción (Inmueble sin Deuda Exigible, Ordenanza 7026/09) (Lo completa el personal municipal en caso de no poseer deuda y lo envía al mail del solicitante)

Consultas: POR EL MOMENTO SOLO SE RECIBIRAN CONSULTAS A TRAVES DE LOS MAILS INFORMADOS